los señores don diego Pallares de Padilla y Joan Sanchez
Ossorio rregidores dixeron que en conformidad del que
la ciudad les ordeno an ydo a dar el parabien a su Ex.a el
señor don melchor Centellas de Borja del buen suceso de la
toma de los dos nabios de enemigos y estimo ya gradecio
el cuydado que la ciudad tiene de onrrar ley y fabore zerle
diciendolo assi por palabras y otros agasajos como de su
grandeza se esperaba haciendoles salba al entrar y salir
en galera y que al tiempo de despedirsse pidio que los heridos
se rreziviesen en el ospital de esta ciud. donde su Ex.a
les haria curar para que estubiesen con algun rregalo y
que abian offrecido saver en la forma que estaba el
ospital para ello y abisarian a su Ex.a dan cuenta a esta
ciudad = y por esta ciudad bisto acordo que si el dho S.or
don melchor de borja en biare los heridos al ospital se ad
bierta a su Ex.a que sean de curar por cuenta de la apressa
sin que el ospital les de otra cossa si la cama por no tener Rta
y se aga notorio al S.or don matias del poyo rreg.or desta ciud.
lo tenga entendido assi ——

Thomas Peñarrubia